




**Propuesta de restauración en Navalacruz, Sierra de la
Paramera (Ávila)**

Fundación Cesefor

 Pol. Ind. Las Casas, calle C, parcela 4. 42005. Soria. España

 0034 975 21 24 53

 www.cesefor.com

 cesefor@cesefor.com

1. Introducción

En agosto de 2021 tuvo lugar un incendio forestal en la sierra de la Paramera (Ávila), considerado el incendio forestal más grande sufrido hasta el momento en la provincia y en Castilla y León, y el cuarto mayor a nivel nacional desde que se tienen registros.

Su origen tuvo lugar en el término municipal de Sotalbo, aunque en un primer momento se indicó que había sido originado en el término municipal de Navalacruz, cuyo monte también se vio afectado.

Días después de su inicio y mediante aprobación en Consejo de Ministros, se declaraba la zona afectada gravemente por emergencia de protección civil, debido a los graves daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, cultivos y explotaciones agropecuarias, polígonos industriales y otras instalaciones.

Los daños producidos por el incendio de la sierra de la Paramera han sido cuantiosos, tanto desde un punto de vista socioeconómico como ecológico, incluyendo el hecho de que más de la mitad del territorio afectado pertenece a terrenos que forman parte de la Red Natura 2000, por lo que se considera necesario llevar a cabo una serie de acciones de restauración, así como el seguimiento en años posteriores de las mismas, de forma que se devuelva la zona a su estado previo al incendio o incluso a uno mejor al que existía.

Por su parte, la Junta de Castilla y León ya ha emprendido diversos trabajos de restauración de la zona. En el presente documento se indican los aspectos generales de las actuaciones propuestas para la restauración de las zonas afectadas.

2. Zona de actuación

A pesar de que el incendio de la Sierra de la Paramera finalmente afectó a una superficie de más de 22.000 hectáreas, la restauración de la zona se llevará a cabo de forma paulatina debido al alto coste económico, priorizándose aquellas zonas con un alto riesgo de erosión o aquellas en las que debido a la severidad del incendio, la regeneración natural no sea previsiblemente posible.

El presente documento se focaliza en una zona perteneciente al término municipal de Navalacruz, concretamente a la parcela catastral 143 del polígono 21 de dicho municipio. Se trata de un monte patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Navalacruz, denominado “Majalpino” o “Breguilla”, el cual cuenta con plan de gestión vigente, bajo el código PD_L000002AV_N.

Este terreno ha sido seleccionado para la realización de actuaciones de restauración en base a la visita previa realizada por personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente, la Fundación Cesefor y el propio ayuntamiento, de manera que se han decidido las actuaciones a ejecutar de manera consensuada entre ambas partes.



La elección de dicha zona de actuación, a pesar de las limitaciones en cuanto a orografía y pendiente (60% aprox.) que hacen que los trabajos presenten mayor complejidad y desembolso económico, viene primordialmente motivada por la existencia de una zona próxima, situada al NE, donde existe otra repoblación en marcha, además del buen acceso existente a través de las infraestructuras viarias existentes

- Coordenadas: 40°26'07.38"N; 4°53'05.42"O
- Altitud: 1090 a 1200 m
- Orientación: sur.

2.1. Estado actual

Tras la visita a la zona, se ha podido observar y analizar en detalle el estado actual de la zona a restaurar. En líneas generales se ha constatado la presencia de numerosos pies de *Pinus pinea* calcinados, los cuales proceden de una repoblación existente previamente, cuyos restos ya se encuentra previsto extraer previo comienzo de las actuaciones de restauración, y cuya ejecución llevará a cabo la entidad “Bosques Sostenibles”, según se ha hecho saber desde el Ayuntamiento.

En cuanto a otras especies vegetales presentes en la zona, tras cerca de año y medio después del incendio, cabe citar la presencia de formaciones arbustivas de matorral compuestas predominantemente por *Cistus laurifolius*, *Cistus ladanifer* y *Cytisus oromediterraneus*, además de otras especies arbóreas como *Pinus pinaster*, aunque en menor grado de representación.



3. Trabajos a ejecutar

Revisando los posibles trabajos a ejecutar con los promotores de la restauración, se ha acordado la realización de una repoblación integral de la zona, concretamente en una superficie de 3 hectáreas aproximadamente, coincidente con la zona donde se localizaba una anterior repoblación.

De forma concreta para la nueva plantación se llevarán a cabo las siguientes labores:

- El desbroce de toda la superficie del terreno no es necesario puesto que la vegetación existente no limita las operaciones de preparación del terreno, máxime teniendo en cuenta que los restos calcinados del arbolado van a ser extraídos previa ejecución de la repoblación.
- Se realizará la preparación del terreno de forma mecanizada mediante ahoyado con retroaraña, buscando conseguir la mayor dimensión de hoyo posible (al menos 50x50x50 cm), con objeto de facilitar la expansión del sistema radicular de la futura plántula. Se prestará especial control a la profundidad de la preparación del terreno, ya que se ha demostrado que es parámetro que mayor influencia tiene a la hora de asegurar la mejor implantación posible de la vegetación. La preparación del terreno se llevará a cabo en base a una densidad de plantación de 1.100 pies/ha, con un marco de plantación de 3x3 metros, con el fin de introducir un número suficiente de planta que asegure la regeneración del rodal y la conformación de un subpiso vegetal más variado.
- Una vez realizada la preparación, se procederá a realizar la plantación manual. Para la repoblación se empleará planta en contenedor de 1-2 savias (*Pinus pinea* y *Pinus pinaster*) o 2 savias (especies accesorias como *Quercus pyrenaica* y *Juglans regia*) que cumpla con lo establecido en la normativa en materia de calidad de planta.

Las especie principal a emplear en la misma será *Pinus pinaster*, no obstante se incorporará entre un 20-30 % de *Pinus pinea* y un 10-20% de *Quercus pyrenaica* y *Juglans regia*, en forma de especies secundarias y accesorias para diversificar la masa resultante.

La procedencia del Material Forestal de Reproducción a emplear será el siguiente:

Especie	Procedencia
<i>Pinus pinaster</i>	Sierra de Gredos
<i>Pinus pinea</i>	Valles del Tiétar y del Alberche
<i>Quercus pyrenaica</i>	Gredos y Sierra de Ávila
<i>Juglans regia</i>	-

- Una vez finalizada la plantación, se procederá a la instalación de un cierre perimetral para acotar la zona repoblada frente al ganado presente en la zona, de manera que se maximicen las posibilidades de establecimiento de la misma. Dicho cerramiento se de 4 hilos de alambre galvanizado (2 lisos y 2 de espino) con postes de madera de acacia o castaño de 10-12 cm. de diámetro y 2 m de longitud, colocados cada 3 m.

Presupuesto

MEDICION	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
ZONA PLANTACIÓN				
7,90	Ha	Ahoyado mecanizado con retroaraña 1.100 pl/ha	1.290,00 €	10.191,00 €
7,90	Ha	Plantación de <i>Pinus pinaster</i> y <i>Pinus pinea</i> , además de frondosas complementarias, planta pequeña 1.100 pl/ha (incluye marcado y suministro de planta).	560,00 €	4.424,00 €
1,75	Km	Cerramiento ganadero de 4 hilos de alambre galvanizado (2 lisos y 2 de espino) con postes de madera de acacia o castaño de 10-12 cm. de diámetro y 2 m de longitud, colocados cada 3 m.	3.800,00 €	6.650,00 €
1,00	Ud	Colocación de cartel explicativo de la actuación	500,00 €	500,00 €
1,00	Ud	Desplazamiento maquinaria en góndola	1.100,00 €	1.100,00 €
Total Ejecución				22.865,00 €
Presupuesto Seguridad y Salud (1,5%)				342,97 €
TOTAL PEM				23.207,97 €
<i>Gastos Generales (16%)</i>				3.713,27 €
<i>Beneficio Industrial (6%)</i>				1.392,47 €
				28.313,73 €
<i>IVA (21%)</i>				5.945,88 €
TOTAL				34.259,61 €

Anexo Fotográfico





Anexo Cartográfico